JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diez (10) octubre dos mil veintitrés (2023

Proceso: 254304003001-2023-0336 00

Conforme la solicitud del apoderado de la parte demandante, tramítese la renuncia presentada por el abogado DANYELA REYES GONZÁLEZ, en los términos del poder que le fue conferido.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 171 hoy 09-10-2023

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f4ed05ca7aa9e0fd6b14702ea8201f06ab65478d7784fbe9b9c5acda0bcd9cc**Documento generado en 10/10/2023 04:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica